



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO
"Por un desarrollo sostenible e inteligente"
Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027

MEDIDA 4: PROGRAMA PAISEA, PATRIMONIO Y CULTURA

Ayudas para la recuperación y uso eficiente y sostenible del patrimonio y la activación cultural del territorio

DESCRIPCIÓN:

Con esta medida se busca apoyar iniciativas que ayuden a recuperar, proteger, poner en valor y difundir los recursos del territorio, sean estos naturales, paisajísticos o culturales, buscando, en cualquier caso, su aprovechamiento económico y social. La defensa y adaptación al cambio climático también es un objetivo incorporado a esta medida, así como el apoyo a iniciativas que redunden en una reactivación cultural del territorio.

TIPO DE PROYECTOS:

NO PRODUCTIVOS

AMBITO DE ACTUACION:

- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en cualquier parte del territorio Integral.
- Las operaciones de la submedida M4.1.3. solo son apoyables en núcleos de población de menos de 1.500 habitantes.

BENEFICIARIOS:

- ⇒ Ayuntamientos y mancomunidades.
- ⇒ Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.
- ⇒ Entidades de derecho público de base asociativa privada (comunidades de regantes, consejos reguladores de las indicaciones de calidad,...).

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

PROYECTOS SUBVENCIONABLES:

M4.1 Apoyos a la recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio natural y el paisaje.

- **M4.1.1.** Ayudas a inversiones asociadas a intervenciones ambientales para la restauración, recuperación y preservación de hábitats y entornos naturales: limpieza y eliminación de vertederos ilegales, actuaciones en cauces y entornos fluviales, áreas degradadas (canteras, infraestructuras, zonas forestales o naturales tras catástrofes naturales, áreas con ecosistemas contaminados, etc.), microreservas, áreas silvestres, humedales, corredores ambientales, huertas tradicionales, vías pecuarias y entornos naturales de alto valor arqueológico. También se apoyarán inversiones de mejora y equipamiento de senderos e itinerarios, vías verdes, rutas de BTT, ciclovías rurales, barrancos, vías ferrata y similares.
- **M4.1.2.** Ayudas a inversiones para la recuperación, restauración, preservación y puesta en valor con fines ambientales, sociales, educativos o turísticos de recursos naturales y paisajísticos del territorio. Incluye inversiones que mejoren el conocimiento del entorno natural, contribuyan a regular su uso o ayuden a desarrollar actitudes de respeto y cuidado, tales como creación de centros de interpretación, ecomuseos, áreas recreativas, miradores, áreas de recepción de visitantes, puntos de observación de la fauna, puntos de observación astronómica, etc.
- **M4.1.3.** Ayudas a inversiones públicas para aumentar la resiliencia de los entornos urbanos y periurbanos con vistas a su adaptación y respuesta al cambio climático, tales como la renaturalización de espacios urbanos, creación de zonas de sombra y microclimas, incorporación de infraestructuras verdes a pequeña escala (jardines verticales, techos verdes y otras estructuras vegetales en edificios y espacios públicos que contribuyan a la regulación térmica, absorción de CO2 y mejora del paisaje urbano), inversiones que impliquen un uso eficiente del agua en zonas verdes y parques (sistemas de recolección de agua de lluvia, jardines xerófitos, y tecnologías de riego eficiente y sistemas de drenaje sostenible) y similares.
- **M4.1.4.** Ayudas a proyectos innovadores para la gestión proactiva de riesgos asociados al cambio climático que permitan anticiparse, adaptarse y responder eficazmente a sus consecuencias en el territorio. Se apoyaran actuaciones como el desarrollo, adaptación o aplicación de modelos y sistemas digitales de predicción; la toma de decisiones o monitorización en base a la utilización de imágenes y datos satelitales (patrones climáticos, deforestación y niveles de agua, niveles de riesgo...); sensores, teledetección y vigilancia tecnológica con drones para la detección temprana de cambios ambientales y eventos extremos, para la prevención de incendios forestales, la gestión de la biodiversidad o el seguimiento de especies y hábitats; el desarrollo de sistemas para incrementar la capacidad de reacción de la población y la gestión de acciones de respuesta rápida o la implantación de sistema de emergencias ante fenómenos adversos climáticos, entre otros.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn.: 968 65 44 34. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- **M4.1.5.** Ayudas a proyectos de inversión que impulsen la economía circular relacionados con el aprovechamiento y valorización de residuos y subproductos urbanos, compostaje, reciclaje, ecodiseño, reducción del desperdicio alimentario, simbiosis industrial, reutilización y reacondicionamiento de productos, etc.
- **M4.1.6.** Ayudas a la implantación de figuras de Custodia del Territorio, incluyendo procesos de participación, para la elaboración de Cartas del paisaje en el territorio y para la obtención de certificaciones Starlight.

M4.2 Apoyos a la recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio rural y cultural del territorio.

- **M4.2.1.** Ayudas a inversiones para la rehabilitación, protección y conservación de recursos del patrimonio cultural material (patrimonio arquitectónico, histórico-artístico, arquitectura del agua, patrimonio arqueológico y elementos de la arquitectura rural tradicional tales como masías, cortijos, casetas de pastores, ermitas, molinos, lavaderos, refugios, corrales, etc).
- **M4.2.2.** Ayudas a inversiones para la adaptación de recursos culturales dirigidas a permitir su visita, conocimiento e interpretación (musealización, incorporación de oficinas de información, creación de itinerarios y rutas interpretativas, eliminación de barreras arquitectónicas, señalización, incorporación y producción de medios y contenidos audiovisuales, implementación de tecnología para la interpretación y conocimiento del patrimonio, como tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada, elaboración de recreaciones y maquetas, etc.).
- **M4.2.3.** Ayudas a iniciativas dirigidas a recuperar, promocionar y dar visibilidad al patrimonio inmaterial del territorio (tradiciones, fiestas, costumbres, creencias, oficios tradicionales, saberes culinarios, prácticas artesanales, folclore, música...) con puesta en valor y difusión de los resultados.

M4.3 Apoyos para la activación de la vida cultural del territorio y la realización de acciones de promoción, difusión y potenciación de sus señas de identidad y productos.

- **M4.3.1.** Ayudas a la organización de primeras ediciones de ferias, mercados, mercadillos y eventos que tengan un marcado carácter cultural, comercial o artesano y sirvan para potenciar las señas de identidad locales con vocación de proyección exterior. También se apoyará la organización de este tipo de eventos cuando tengan como finalidad la promoción y difusión de los productos agrícolas y artesanales locales.
- **M4.3.2.** Ayudas al desarrollo de nuevas acciones y programas que permitan ampliar la oferta cultural, artística y musical en el territorio a través de programaciones, eventos culturales y festivales. Se priorizarán aquellas iniciativas que tengan un carácter itinerante que incluya su programación en pedanías y pequeños núcleos de población.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn.: 968 65 44 34. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- **M4.3.3.** Ayudas para el desarrollo de proyectos formativos y de difusión musical que mantengan la identidad cultural y memoria colectiva del territorio.
- **M4.3.4.** Ayudas a la realización de estudios que ayuden a un mejor conocimiento y divulgación del patrimonio cultural, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos. También se incluye la realización de Planes directores relacionados con la protección y gestión de los recursos patrimoniales del territorio.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Obra civil, construcción, rehabilitación o acondicionamiento de edificios, locales e instalaciones.
- Elaboración de planes de protección y gestión de las zonas de la Red Natura 2000 y las de alto valor natural.
- Inversiones de mantenimiento y restauración del patrimonio natural y cultural.
- Elaboración de planes directores de intervención, conservación y gestión de bienes culturales protegidos.
- Inversiones que le aporten valor añadido o innovación al proyecto, como sistemas inteligentes (de iluminación, control de accesos, accesibilidad sensorial, conteo de persona, etc.) y de digitalización para el desarrollo, gestión o valorización del patrimonio.
- Alquiler de bienes inmuebles utilizados para el desarrollo del proyecto.
- Inversiones relacionadas a la mejora de la eficiencia energética y/o al empleo de fuentes de energía renovables.
- Los gastos derivados de la organización de eventos, jornadas, actos culturales y artísticos, conciertos, exposiciones y acciones de divulgación y sensibilización.
- Los gastos derivados de actividades, encuentros, jornadas, seminarios para la divulgación científica y el intercambio de conocimiento relacionadas con la conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del territorio.
- Gastos asociados a la elaboración de materiales divulgativos, catálogos, vídeos, libros y exposiciones que mejoren el conocimiento del patrimonio cultural, material e inmaterial y etnográfico y del patrimonio natural.
- Adquisición de instrumentos musicales, con un máximo de 4.000 euros de ayuda máxima por proyecto.
- Inversiones en soportes de señalización, de difusión, diseños de logotipos e inversiones en pequeños equipamientos.
- Para las acciones de difusión, promoción y divulgación colectiva, el alquiler de mobiliario o elementos necesarios para la correcta ejecución de la feria, mercado o evento, así como los gastos de publicidad, difusión y promoción de la actividad (carteles, publicidad en medios de comunicación, actividades divulgativas y de dinamización relacionadas directamente con el evento, materiales divulgativos de comunicación, merchandising, etc.).
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn.: 968 65 44 34. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 13% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- Las operaciones implementadas que consistan en inversiones deben cumplir con las normas y requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2115.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

- Las establecidas en la normativa que regula el FEADER y específicamente las establecidas en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2115.
- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- La compra de inmuebles y terrenos.
- La adquisición de equipos de segunda mano.
- Material fungible.
- Los gastos de funcionamiento de los promotores.
- Las tasas e impuestos municipales.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- El IVA recuperable, y cualquier impuesto, gravamen, tasa, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.
- Los equipos, bienes muebles o maquinaria de simple reposición o sustitución, salvo que la nueva adquisición corresponda a equipos o maquinaria diferenciada de los anteriores, bien por la tecnología utilizada o porque mejore su capacidad de producción en un porcentaje superior a un 25%, que deberá justificarse presentando un informe de un técnico competente o de un organismo debidamente autorizado.
- Los gastos corrientes.
- Los gastos de personal de los promotores.
- Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.
- Los realizados entre empresas vinculadas o entre familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- Los vehículos de cualquier tipo. Sí son subvencionables las adaptaciones de vehículos necesarias para el desarrollo del proyecto. Tanto en las ofertas como en las facturas deben estar diferenciados los precios del vehículo y el de su adaptación.
- Los gastos cuyos pagos se hayan realizado en metálico.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn.: 968 65 44 34. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ELEGIBILIDAD:

- Todo el patrimonio cultural beneficiado deberá ponerse en valor con un uso concreto, que podría ser ubicar servicios que impulsen el desarrollo económico, servicios de administraciones públicas o usos sociales, culturales o turísticos.
- En las submedida M4.1.5 también son apoyables iniciativas de interés social vinculados a la economía circular y proyectos para la reutilización o el reciclaje de residuos que requieran infraestructuras básicas a pequeña escala, maquinaria o medios, o sistemas para la gestión o cooperación entre agentes, como prestación de servicios para lavado de envases de vidrio, tratamientos para el reciclaje de plásticos agrícolas, utilización de subproductos agrícolas y residuos, etc.
- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.

PRESUPUESTO MINIMO DEL PROYECTO:

- Operaciones de las submedidas M4.1.1, M4.1.2, M4.1.3, M4.1.4, M4.1.5, M4.2.1, M4.2.2: 10.000 euros.
- Operaciones de las submedidas M4.1.6, M4.2.3, M4.3.1, M4.3.2, M4.3.3 y M4.3.4: 3.000 euros.

PUNTUACION MINIMA DEL PROYECTO PARA PODER SER SUBVENCIONABLE:

- 40 puntos, entre los criterios generales y específicos.

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

- 100% de los gastos subvencionables

IMPORTE MAXIMO DE LA AYUDA:

- Operaciones de las submedida M4.1.1 y M4.2.1: 150.000 euros.
- Operaciones de las submedida M4.1.2, M4.1.3 y M4.1.4, M4.1.5 y M4.2.2: 120.000 euros.
- Operaciones de las submedida M4.1.6, M4.2.3 y M4.3.1, M4.3.2 y M4.3.3 Y 4.3.4: 18.000 euros